

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 21 de octubre de 2024

Octubre 20, 2024. Año 18, No. 1895

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 08 de octubre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado René Edmundo García Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora y con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto al Maestro Mario Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 23 de la Ley General de Educación, se actualicen y modifiquen los planes y programas de estudio de educación básica que se imparten en el Estado de Sonora, a efecto de que se incluyan contenidos regionales en los que se inculque la cultura de la prevención de adicciones y la promoción de estilos de vida saludable.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados Rebeca Irene Silva Gallardo, Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, resuelve designar al Fiscal Especializado en materia de Anticorrupción, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado de Sonora la ejecución del Plan de Obra Pública Multianual, Construcción de Tribunal Laboral en la localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora (segunda etapa), de forma multianual para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
- 9.- Clausura de la sesión.

Necesario, que el IFT lleve a cabo un registro de usuarios de telefonía móvil

- El diputado Núñez Aguilar (PVEM) propuso cambios al artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

A fin de incluir como atribución del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) llevar a cabo un registro de usuarios de telefonía móvil, el diputado del PVEM, Ernesto Núñez Aguilar, impulsa una iniciativa para adicionar una fracción XLII Bis al artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La propuesta, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, precisa que dicho padrón será actualizado con el registro de titulares de líneas de prepago y pospago; será gratuito y los datos deben ser eliminados de los registros después de un año calendario de la conclusión del servicio.

En el registro se recabarán datos como el número telefónico correspondiente a la línea adquirida, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y número de identificación oficial con fotografía.

En el caso de menores de edad, el registro deberá ser acompañado de una persona adulta que proporcione los datos requeridos y si se trata de turistas extranjeros se les requerirá su nombre, nacionalidad y número de pasaporte.

La reforma establece que “el mal uso de la información recopilada en el registro de usuarios de telefonía móvil será sancionado por el Instituto en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Constitución y en los términos que fijan esta Ley y demás disposiciones legales aplicables”.

En la exposición de motivos, explica que las SIM Cards o tarjetas SIM son pequeñas tarjetas de plástico con un chip que se insertan en los teléfonos móviles para conectarlos a una red de telefonía móvil y permiten realizar llamadas de un dispositivo telefónico a otro pues cada una de ellas almacena información vital como el número de identificación único, los contactos y las claves de acceso de un usuario concreto en una operadora de telefonía.

Puntualiza que a pesar de las propuestas de reforma que se han presentado a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para establecer un mecanismo que permita tener un control de los usuarios de tarjetas SIM, los delitos que se realizan a través de las redes de comunicación telefónica siguen en aumento.

Resalta que los servicios de telefonía representan un eslabón importante para mantener bien comunicada a la sociedad, ya que el acceso a internet y redes sociales o la red para realizar llamadas telefónicas son los medios digitales más utilizados por los usuarios para comunicarse. También, algunos usuarios los utilizan con fines personales o como medio de promoción para sus negocios o actividades profesionales.

Advierte que hay personas que utilizan estos servicios para delinquir, especialmente por tratarse de un medio que se encuentra al alcance de todos. La delincuencia ha aprovechado los medios digitales para conocer u obtener información sensible de personas o de empresas para atentar contra la integridad, el patrimonio y la vida de terceros.

Señala que los delitos a través de los medios de comunicación son muy frecuentes debido al fácil acceso que un usuario tiene para adquirir un dispositivo que así se lo permita, utilizando principalmente el teléfono celular; entre ellos se encuentran el fraude y la extorsión, de los que han sido víctimas muchos usuarios a través del engaño o presión psicológica.

Los tipos de extorsión ejercidos son de manera indirecta, ya que se realizan a través de medios de comunicación como el teléfono o las redes sociales y no existe un contacto directo o personal entre la víctima y agresor.

El diputado Núñez Aguilar hace notar que las extorsiones por medio de las redes de telefonía han ido creciendo de manera significativa pues, de acuerdo a un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la extorsión telefónica es el delito más frecuente en 14 entidades de la República, siendo el centro del país el lugar donde se concentra mayormente.

Impulsan reforma a la Constitución para establecer que por cada cinco días de trabajo habrá dos de descanso

- La iniciativa del diputado Aguilar López (PT) modifica el artículo 123; fue remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales

El diputado José Alejandro Aguilar López (PT) impulsa una iniciativa de reforma a las fracciones IV y II, de los apartados A y B del artículo 123 de la Constitución Política, para establecer que, por cada “cinco” días de trabajo, disfrutará el trabajador de “dos” de descanso.

La propuesta, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, está dirigida a obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo, así como a las y los trabajadores de los poderes de la unión, como se señala actualmente en ambos apartados de la Carta Magna.

En la exposición de motivos, se explica que en México y América Latina se observa una alta dependencia en largas horas laborales que no reducen proporcionalmente la desigualdad, mientras que en Europa y otras regiones desarrolladas, la combinación de jornadas laborales reducidas y políticas redistributivas permite un mejor equilibrio entre el trabajo y el bienestar social.

“Esta diferencia pone en evidencia la necesidad de replantear las políticas laborales y sociales en economías como la mexicana, para mejorar tanto la productividad como la equidad en la distribución del ingreso”, sostiene.

Señala que los países que han logrado una reducción significativa en su brecha de desigualdad lo han hecho mediante la implementación de políticas efectivas que combinan jornadas laborales más cortas con mecanismos redistributivos sólidos; por ello considera que México y otros países con altas cargas laborales deben enfocarse en fortalecer sus políticas laborales y sociales si desean avanzar hacia una mayor equidad económica y social.

Menciona que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) lleva mucho tiempo promoviendo la reducción de la jornada laboral hacia un máximo de 40 horas semanales. “A través de la Recomendación 116, emitida en 1962, la OIT ha instado a los países a avanzar hacia esta meta, argumentando que jornadas laborales más cortas tienden a mejorar la productividad, reducir el estrés laboral y fomentar un mejor equilibrio entre la vida personal y profesional”.

Desde un punto de vista económico, uno de los principales argumentos en contra de la reducción de la jornada laboral es el posible impacto en la productividad de las empresas; sin embargo, diversos estudios sugieren que jornadas laborales más cortas pueden, en realidad, aumentar la productividad.

“En México —señala— el proceso legislativo para reducir la jornada laboral ha estado en discusión desde 2022. En abril de 2023, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó un proyecto para reformar el artículo 123 de la Constitución, con el objetivo de reducir la jornada laboral a 40 horas semanales.

Sin embargo, la propuesta encontró resistencia en ciertos sectores empresariales, quienes argumentan que una reducción abrupta podría afectar la productividad y la competitividad de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas”.

Subraya que la reducción de la jornada laboral en México es una reforma que, de aprobarse, marcaría un hito importante en la vida laboral del país, aunque enfrenta retos importantes, especialmente en términos de implementación y adaptación por parte de las empresas, los beneficios a largo plazo en términos de productividad, bienestar de los trabajadores y alineación con las tendencias internacionales son significativos.

Solicitan incluir la “tentativa de feminicidio” en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa

- Con ese propósito, la diputada Chedraui Peralta (Morena) presentó iniciativa para adicionar el artículo 19 de la Constitución Política.

La diputada Alejandra Chedraui Peralta (Morena) propuso adicionar el artículo 19 de la Constitución Política, a fin de ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa e incluir la “tentativa de feminicidio”.

La iniciativa, turnada a la Comisión Puntos Constitucionales para dictamen, argumenta que dicho artículo establece los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, es decir la privación de libertad sin la necesidad de una resolución judicial en casos específicos por la gravedad del delito.

Actualmente, el feminicidio consumado se encuentra incluido dentro de esta categoría; sin embargo, la “tentativa de feminicidio” no está contemplada de manera explícita.

Resalta que dada la gravedad que implica el feminicidio en grado de tentativa, es necesario actualizar la redacción constitucional para incluirlo en el catálogo de delitos y garantizar una mayor protección a las mujeres víctimas, así como una respuesta más efectiva del sistema de justicia.

Dicha agresión, afirma, implica actos de extrema violencia que, en muchos casos, dejan a las víctimas con daños físicos, emocionales y psicológicos graves y ante la falta de una acción más contundente para detener al agresor antes de que se consume el feminicidio, las víctimas permanecen en riesgo constante de ser asesinadas.

El documento refiere que, pese a que los casos de feminicidio en México han disminuido entre 2021, año en el que tuvo su pico más alto, de 981.5 al pasar a 831 en 2023, “esto no puede ser visto como un logro significativo y habla de una deficiencia en la estructura tanto social, como legal para la efectiva disminución y erradicación de la violencia de género”.

Éstas, añade, son solo cifras que representan los feminicidios registrados oficialmente. De acuerdo con el Inegi, sobre las Estadísticas de Defunciones Registradas de 2022, el número total de muertes por homicidio fue de 23 mil 150, de las cuales 3 mil 675 pertenecen a homicidios que sufrieron mujeres y sus cifras más altas se encuentran entre los 15 y 44 años.

Por ello, Chedraui Peralta considera que incorporar la tentativa de feminicidio en el artículo 19 de la Constitución “es un paso fundamental para combatir la violencia de género en México”. Elevar su gravedad a rango constitucional permitirá una actuación más enérgica de las autoridades judiciales, reforzando la protección de las mujeres y contribuyendo a la prevención de feminicidios en el país.

Es esencial que la tentativa de feminicidio tenga un tratamiento especial en el marco jurídico, por lo que debe estar contemplada como un delito de alta gravedad para garantizar la protección de las mujeres en situación de riesgo y de esta manera proteger no solo el derecho a la vida, sino también el derecho a una vida libre de violencia y el principio de igualdad de género, puntualizó.

Proponen otorgar estímulos fiscales a quien contrate personas de 45 a 64 años

- La iniciativa del diputado Borboa Becerra (PAN) modifica la Ley del Impuesto Sobre la Renta; fue turnada a la Comisión de Hacienda para dictamen

El diputado del PAN, Omar Antonio Borboa Becerra, presentó una iniciativa que reforma el párrafo tercero del artículo 186, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de otorgar un estímulo fiscal equivalente al 20 por ciento del salario efectivamente pagado a quien contrate personas de 45 a 64 años.

La propuesta, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, señala que actualmente la citada ley sólo contempla a las personas de 65 años y más, pero deja fuera a un sector de la población que también es objeto de discriminación laboral por motivo de la edad.

Menciona que a pesar de que la Ley Federal del Trabajo prohíbe la discriminación laboral por edad en sus artículos 2º y 3º, en los hechos las contrataciones se limitan a ciertos rangos de edad, aunque las vacantes sean en teoría inclusivas.

Destaca que a pesar de que una oferta de empleo no especifique un rango de edad, la orden en las empresas es no contratar personas mayores de 35 años para puestos operativos y 45 años para cargos directivos, lo que significa que cumplir años marca la diferencia entre conseguir un empleo o quedarse esperando una llamada que nunca llega.

Según especialistas en recursos humanos, la discriminación laboral por edad es una realidad que lastima y se presenta tanto a nivel operativo como ejecutivo y parte del problema se vincula con estigmas, malas prácticas y áreas de recursos humanos que no han conseguido educar a los líderes en el sentido de que el talento no tiene edad, incluso establecen barreras que limitan aún más a los negocios en la contratación de los mejores perfiles, subraya.

Además, están convencidos de que la selección del personal debe ser objetiva e incluyente y que es posible demostrar con hechos que las personas mayores de 45 años tienen mayor estabilidad, que pueden seguir preparándose, que son capaces de aprender y que sí hay flexibilidad a distintos procesos.

Por ello, enfatiza que a mayor estabilidad laboral de las personas de 45 y más años, habrá mejor soporte en las finanzas gubernamentales, y se evitará mayor gasto público de impuestos en el área de salud y educación, así como mayor adeudo en el sistema de pagos hipotecarios de vivienda social a las instituciones bancarias.

Estima que contratar a personas mayores de 45 años puede traer beneficios para las empresas y la sociedad, pues al hacerlo los empleadores se benefician de ellos, al obtener experiencia y conocimientos, estabilidad y compromiso, mentoría y desarrollo, así como diversidad generacional, pues contrario a lo que se piensa, la inclusión de trabajadores de diferentes grupos de edad en un lugar de trabajo fomenta la diversidad de pensamiento y perspectiva.

Con base en lo anterior, Borboa Becerra puntualiza que su iniciativa busca que se reconozca y valore la experiencia y las habilidades que aportan los trabajadores mayores de 45 años, por lo que se propone otorgar un estímulo fiscal equivalente al 20 por ciento del salario efectivamente pagado a quien contrate personas de 45 a 64 años.

Ciberdelitos, delincuencia organizada y desastres naturales, retos para la seguridad nacional, destaca estudio del IBD

Publicado: 20 Octubre 2024



- *En la Legislatura anterior se presentaron 79 iniciativas que abordan el tema de seguridad nacional; seis de orden constitucional.*
- *Destacan propuestas en materia de ciberseguridad, regulación de inteligencia artificial y protección de obras estratégicas.*

A lo largo de la historia el concepto de seguridad nacional ha experimentado cambios significativos para incorporar diversos fenómenos que ponen en riesgo la paz, la seguridad del Estado, la estabilidad del país y la soberanía nacional, según un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

La investigación titulada “Seguridad Nacional en México y sus iniciativas en el Congreso durante la LXV Legislatura”, elaborada por el investigador Juan Pablo Aguirre Quezada, apunta que una de las mayores amenazas de los últimos tiempos son los delitos relacionados con la ciberseguridad, los cuales pueden dañar aspectos como datos personales, bancarios, financieros, sistemas de defensa, información médica, entre otros.

Señala que otro de los riesgos lo constituyen factores climáticos que pueden afectar las diferentes actividades humanas con consecuencias como escasez de agua, afectación de cultivos, problemas de migración, entre otros.

En ese sentido, refiere que una de las aristas que debe enfrentar nuestro país para garantizar el bienestar de su población es brindar soluciones y mitigar los efectos del cambio climático.

La investigación agrega que otros problemas que han sido abordados desde el punto de vista de la seguridad nacional son la distribución del agua potable, el combate a la inseguridad, la atención de desastres naturales y las epidemias.

Actualmente, el marco legal de la Seguridad Nacional en México está conformado por la Constitución, la Ley de Seguridad Nacional, el Código Penal Federal, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y la Ley Orgánica de la Armada de México.

Dan plazo de tres años para adaptación a la Ley de Protección Animal

Frank Ramos

DOMINGO 20 OCT. 2024 - 07:00 A. M.

Un plazo de tres años se establece para que los galleros de Sonora se adapten a la nueva Ley de Bienestar Animal, facilitando su reconversión a opciones productivas.

Un plazo de tres años se establece para que la Asociación de Galleros de Sonora se adapte a las nuevas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal.

Esta medida busca facilitar la reconversión hacia opciones productivas alternativas, asegurando que los galleros puedan ajustarse a la normativa sin afectar su actividad económica.

El Congreso de Sonora, recalcó en la incorporación de diversas observaciones a la ley, que fue aprobada el pasado 12 de septiembre. El diputado David Figueroa Ortega (PVEM) señaló que el periodo de transición permitirá a los productores realizar los cambios necesarios en un marco de tiempo razonable.

Agregó que las decisiones se tomaron tras varias mesas de trabajo, donde atendieron y escucharon las inquietudes de la Unión Ganadera Regional de Sonora (UGRS) y el Colegio de Veterinarios.

Figueroa Ortega destacó la apertura de las asociaciones para presentar sus propuestas en un ambiente de civilidad y respeto. Este enfoque colaborativo no solo busca proteger a los animales, sino también considerar las realidades de quienes se dedican a la crianza de gallos, fomentando un equilibrio entre el bienestar animal y las necesidades productivas.

Los acuerdos alcanzados en estas mesas de trabajo serán presentados a las y los legisladores para su integración en la ley.

Legisladores y manifestantes logran acuerdos en Ley de Protección y Bienestar Animal

En las mesas de trabajo, participaron representantes del Poder Legislativo y Ejecutivo de Sonora, se atendieron las consideraciones de los diferentes grupos



Integrantes del gremio de galleros de diferentes puntos de Sonora, así como de otros estados, marcharon por las calles de Hermosillo / Foto: Kimberly Ortega / El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno / El Sol de Hermosillo

Asociaciones que se posicionaron contra diversas disposiciones de la **Ley de Protección y Bienestar Animal** fueron escuchadas por el **Congreso de Sonora**, por lo que podría modificarse dicha legislación.

El **diputado David Figueroa** mencionó que fue gracias al diálogo y la negociación que las y los **legisladores del Congreso** local lograron llegar a una serie de concesos con diferentes grupos que realizaron **observaciones a la ley**, publicada el pasado 12 de septiembre.

El legislador confirmó que en las **mesas de trabajo**, donde participaron representantes del **Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de Sonora**, se atendieron las consideraciones expresadas por los diferentes grupos, quienes apuntaron ciertos aspectos en los que se podría **mejorar la legislación**.

En ese sentido, se atendieron **propuestas de la Unión Ganadera Regional de Sonora (UGRS)**, del **Colegio de Veterinarios y de la Asociación de Galleros de Sonora**.

Al respecto, detalló que será con el **gremio gallístico** que se alcanzaron acuerdos significativos, pues se les concedió un periodo de transición de tres años para la entrada en vigor de las **disposiciones que directamente regulan** sus actividades.

El propósito de esta consideración al **plazo de transición**, agregó **Figueroa Ortega**, es que se facilite la **reconversión del gremio gallístico** hacia otra opción productiva.

Mientras tanto, se estima que los **acuerdos alcanzados** sean sometidos a la consideración de las y los legisladores durante una próxima **sesión de Pleno en la Sede Legislativa**, a fin de que sus recomendaciones **sean plasmadas en la ley**.

Desde finales del pasado mes de septiembre, el **gremio de galleros en Sonora** realizó una serie de diferentes **manifestaciones en la capital sonorense**, a fin de manifestar su **desacuerdo con la ley**, pues consideraron que afectaba directamente su modo de ganarse la vida.

Poder Judicial anuncia sus 'mañaneras'; serán al mismo tiempo que las de Sheinbaum

Por [Internet](#)
20 octubre, 2024

A partir de este lunes 21 de octubre, **jueces que integran el colectivo Artículo 41 darán conferencias mañaneras** en las que buscarán ejercer su derecho de réplica sobre temas relacionados a la Reforma al Poder Judicial y a los que se refiera la presidenta Claudia Sheinbaum en la "Mañanera".

Así lo dieron a conocer a través de una invitación a medios de comunicación en la que señalan que **a partir del 21 de octubre**, jueces y magistrados federales integrantes del colectivo "Artículo 41" realizarán una conferencia de prensa de lunes a viernes y la cual **durará 30 minutos** y tendrá el siguiente formato:

- En ejercicio del derecho de réplica se abordarán los temas relacionados con la Reforma al Poder Judicial que la titular del Ejecutivo Federal refiera en la "Mañanera"
- Se informará sobre los casos judiciales en general y en especial sobre la reforma
- Se comunicarán las acciones de resistencia relacionadas con la reforma
- Habrá sección de preguntas y respuestas

Las conferencias se llevarán a cabo a las 8:30 de la mañana y **se transmitirán por el canal Independencia Judicial en YouTube.**

Poder Judicial seguirá en paro

El pasado viernes 18 de octubre, la **Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed)** informó que, tras una consulta determinaron mantener la suspensión parcial de labores jurisdiccionales en todo el país, esto a pesar de que el pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ordenó a los tribunales regresar a trabajar.

En un comunicado, se informó que "esta medida de protesta continuará con la atención exclusiva de casos urgentes, en apego a la responsabilidad de garantizar el acceso a la justicia en situaciones de máxima necesidad".

De acuerdo con la consulta, 809 personas juzgadoras votaron por la continuación de la suspensión parcial de labores jurisdiccionales con la atención a casos urgentes y 497 personas juzgadoras por la reanudación de labores a partir del lunes 21 de octubre.

Segob advierte a comisionados del Inai que reforma para eliminar autónomos continúa

La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, detalló que en el encuentro con los comisionados del Inai se habló sobre varias inquietudes, entre ellas el futuro laboral del personal de la institución, sin embargo, se dejó en claro que la reforma para desaparecerlo sigue en pie.



Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Gobernación. FOTO: ESPECIAL

Por: **Arturo Rojas**

lunes 21 de octubre de 2024 - 09:49

Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Gobernación, indicó que en la reunión que tuvo con los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**Inai**), dejó en claro que la **reforma para la eliminación de algunos organismos autónomos** sigue adelante.

“Escuchamos los planteamientos que tienen acerca de ellos. Saben claramente que la **reforma sobre los organismos autónomos** va hacia adelante, sin embargo, a nosotros nos instruyó la presidenta Claudia Sheinbaum de escucharlos y de tomar en cuenta lo que ellos estaban planteando”, precisó la funcionaria pública sobre la reunión.

Respecto a la **situación laboral de los empleados del Inai**, la secretaria indicó en su participación de la conferencia de prensa matutina de este lunes que las decisiones sobre el futuro de los comisionados corresponderán a la nueva **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, que reemplazará a la actual Secretaría de la Función Pública.

“Lo que nosotros pensamos es que la mayoría de los trabajadores que son técnicos, etcétera, pues van a mantener sus derechos, pero llegando la nueva secretaría pues habrá que ver, pero sí, definitivamente en **el caso de los comisionados**, pues la ley es muy clara al respecto”, explicó.

Además, la titular de la Segob detalló que en la charla, cuya duración fue mayor a una hora, los miembros del Inai realizaron propuestas y dieron a conocer algunas inquietudes, las cuales fueron escuchadas por Rodríguez Velázquez. Además, reiteró que la Secretaría que encabeza continuará con **diálogos con distintos organismos**.

Tras la reunión que los comisionados tuvieron con la titular de Segob, estos detallaron que se dejó abierta la posibilidad de realizar **mesas de trabajo** y se aseguró que los trabajadores no se tocarán si desaparece el organismo.

“Respecto al personal lo dijo textualmente (Rosa Icela Rodríguez): el personal del Instituto no tiene ningún problema, es intocable, los que en un momento dado se irían son ustedes cuatro –así nos lo dijo– pero **el personal es intocable**”, precisó la comisionada Norma Julieta del Río, en la sesión del pleno del organismo garante, el pasado 16 de octubre.

Con intención de competir en elección, tres ministras

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Jorge Pardo, Javier Laynez y Alberto Pérez Dayán, no han definido si contendrán el próximo año para continuar en el cargo.



En el 2025 se llevará a cabo una elección popular para que los ciudadanos elijan a los ministros de la SCJN. FOTO: SCJN/CUARTOSCURO.COMSCJN

Por: **Rolando Ramos**

lunes 21 de octubre de 2024 - 00:42

De los 11 ministros que integran el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a la fecha tres han manifestado su decisión de contender en las urnas, el 1 de junio del 2025, para que los ciudadanos determinen si continúan en el cargo: Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Lenia Batres.

Norma Piña Hernández, presidenta de la Corte y del Poder Judicial de la Federación (PJF) en su conjunto, no se someterá al mandato de la urnas, pero continuará en el cargo hasta el 31 de agosto del próximo año.

“Los ministros o ministras que conforman la Corte podrán postularse como aspirantes de la elección directa y los que decidamos no participar tenemos que presentar nuestra renuncia antes del cierre de la convocatoria de la elección y seguiremos laborando, porque así lo dice el transitorio, hasta el 31 de agosto de 2025”, informó.

Su decisión le garantiza conservar su derecho al “haber de retiro” vitalicio, establecido hasta antes de la reforma judicial.

Y es que el artículo Séptimo transitorio de la citada reforma, vigente desde el pasado 16 de septiembre, establece:

“Las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del 2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este Decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025; en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño”.

Otros casos

La referida disposición no aplica a Luis María Aguilar Morales, cuyo periodo constitucional de 15 años en el cargo termina el próximo 30 de noviembre.

Con respecto a la renuncia anticipada establecida por la reforma para tener derecho al referido haber de retiro, Margarita Ríos Farjat comentó el pasado 6 de septiembre, mediante un video mensaje:

“Se pretende que sigamos trabajando luego de presentar nuestra renuncia. Es un extraño deseo, oscuro, para las instituciones de la República. En lo personal prefiero renunciar a una pensión a la que tendría derecho antes de aceptar una situación que no deja espacio a la dignidad personal”.

Gobierno no ha sido notificado para eliminar reforma judicial del DOF: Sheinbaum

La presidenta Claudia Sheinbaum reiteró que no eliminará la reforma judicial del DOF, pues, afirmó, la jueza Nancy Núñez está violando el estado de derecho



Claudia Sheinbaum, en la Mañanera del Pueblo. Foto: Presidencia

Por: **SERGIO RAMÍREZ**
- 21/10/2024 10:20

Al rechazar que se encuentre en desacato, la Presidenta **Claudia Sheinbaum** aseguró que **el Gobierno federal no ha sido notificado** por el Poder Judicial para eliminar la **reforma judicial** del Diario Oficial de la Federación (DOF), tras la suspensión definitiva decretada por la jueza Nancy Juárez.

"(Ha habido) **distintos amparos**, en particular el último amparo que pide —que todavía **no hemos sido notificados**, es importante que se sepa que no hemos sido notificados formalmente— que este amparo pide que se elimine la publicación.

"Esta jueza de distrito (Nancy Juárez) otorgó una **suspensión definitiva** en la que ordena eliminar del Diario Oficial -esto lo sabemos por los medios, porque no hemos sido notificados formalmente", afirmó la mandataria.

Durante la conferencia de prensa matutina, dijo que **su Gobierno está actuando conforme a la ley**, y quienes están **violando el Estado de derecho son los jueces y juezas** que no cumplen con el artículo 61 de la Constitución.

"Es **totalmente irregular**, son los propios **jueces, juezas**, ministros que están defendiendo sus **propios privilegios** frente a una decisión del pueblo de México que votaron para **modificar la Constitución**. Quien está en desacato es la jueza, son quienes aceptan recursos de inconstitucionalidad cuando no hay personalidad jurídica de quien los pone", indicó.

Sheinbaum Pardo adelantó que a través de la **Consejería Jurídica** se le preguntara al Congreso de la Unión si es factible que la jueza Juárez Salas pida "eliminar" la reforma judicial del DOF.

"Una vez que recibamos la notificación, **le vamos a preguntar al Legislativo** porque cuando envío el Legislativo al entonces presidente **Andrés Manuel López Obrador** la reforma constitucional dice publíquese en el Diario Oficial de la Federación y ahora **una jueza violando completamente la ley de amparo**, artículo 61, pide que se elimine, ¿qué quiere decir eliminar si está publicado? Porque hay publicaciones en físico, ¿qué quiere decir que se rompa, que se borre?", cuestionó.

Explicó: "En el momento de la notificación, la Consejería va a enviar al Congreso una pregunta, ¿es factible que una jueza pida esto, dado que ustedes ordenaron que se publicara en el Diario Oficial?, para ver qué nos contesta el legislativo.

Proceso de prohibición de vapeadores sigue en proceso: Claudia Sheibaum

En la Mañanera del pueblo de este lunes indicó que invitará al secretario de salud, David Kershenobich, para que informe más del tema

FERNANDA GARCÍA Y CARLOS NAVARRO
· 21/10/2024 · 09:42 HS



Dijo que la reforma sobre vapeadores debe pasar. Créditos: Antonio Nava

La presidenta [Claudia Sheinbaum Pardo](#) anunció que sigue en proceso la aprobación de la **prohibición de los vapeadores** en el país y afirmó que espera que este año queden aprobadas todas las **reformas** presentadas el pasado 5 de febrero por el expresidente **Andrés Manuel López Obrador**.

“Está en proceso la aprobación de la prohibición de vapeadores. Esperamos que este mismo año salgan todas las reformas que se presentaron el 5 de febrero. La **electoral**, esa, no fue aprobada por la comisión. Y también hay algunos otros temas en algunas otras que se están revisando, pero no cambian la esencia de lo que se presentó y ahí está la de vapeadores. Entonces, esa reforma tiene que pasar”, explicó.

En la Mañanera del pueblo de este lunes indicó que invitará al secretario de salud, David Kershenobich para que se informe más del tema de la prohibición de los vapeadores.

“Si te parece, invitamos al **Secretario de Salud**. En una mañanera vamos a regresar a partir del próximo mes a que los martes haya informe de seguridad e informe de salud. Se está haciendo un programa muy completo para atención y prevención de la salud. Entonces, la primera sería esa presentación. Y ahí le pedimos al Secretario de Salud que nos ayude a contestar lo que cuestionas, lo que presentas hoy”, sostuvo.

Jueza que ordenó eliminar la reforma judicial del DOF dice que incumplimiento implica prisión, multas o inhabilitación

De acuerdo con la jueza Nancy Juárez Salas, de no cumplir con la orden “se rompe el Estado de Derecho y se traduce en una anarquía donde cada quien va a hacer lo que quiera y no se van a respetar las leyes”. Sheinbaum dijo que formalmente aún no se les ha notificado la orden de eliminar la reforma del DOF.

21 de octubre, 2024

Por: Redacción Animal Político

La jueza Nancy Juárez Salas, quien ordenó **eliminar la reforma al Poder Judicial del Diario Oficial de la Federación (DOF)**, dijo que todas las autoridades, incluida la presidenta Claudia Sheinbaum, están obligados a atender los llamados del Poder Judicial y, en caso de no hacerlo, deben **responder ante el Ministerio Público** de la Federación, donde podrían enfrentar multas, cárcel y la inhabilitación del servicio público.

En entrevista con Manuel Feregrino en **Radio Fórmula**, la jueza dijo que hasta el momento no ha recibido una notificación por parte de algún Juzgado de la Ciudad de México sobre el cumplimiento de este mandamiento y el Ejecutivo tampoco ha interpuesto algún recurso para frenar la orden de eliminar la reforma del DOF o alguna otra suspensión.

Por ello, dijo, aún no le es posible determinar cuándo corre el término legal para considerar el desacatamiento y dar vista al Ministerio Público.



Protesta de trabajadores del Poder Judicial. Foto: Cuartoscuro.

De acuerdo con la jueza, de no cumplir “**se rompe el Estado de Derecho y se traduce en una anarquía** donde cada quien va a hacer lo que quiera y no se van a respetar las leyes. Esa es una preocupación grave ya que de haberlo manifestado así abiertamente manda ese mensaje al mundo entero”.

Sheinbaum: “no estamos en desacato”

La mañana de este 21 de octubre, Claudia Sheinbaum dijo que formalmente aún no se les ha notificado la orden de eliminar la reforma del DOF, por lo que rechazó estar en desacato.

“Nosotros estamos actuando conforme a derecho. Quienes están violando el Estado de Derecho, pues son ellos, ellas. ¿O qué? ¿A poco no es claro el artículo 61, es clarísimo. Entonces es importante hacer este recuento, porque es muy fácil decir que la presidenta está en desacato. **No, no estamos en desacato.** Y para ello vamos a preguntar a quién nos ordenó publicar en el Diario Oficial de la Federación”, dijo.

Detalló que ese artículo establece en su fracción primera que “el amparo es improcedente contra adiciones y reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

🗣️ “No hemos sido notificados formalmente”, dice [@Claudiashein](#) sobre la resolución de la jueza Nancy Juárez Salas, quien le ordenó eliminar la reforma al Poder Judicial del [@DOF_SEGOB](#). pic.twitter.com/iVZ0s19D63
— Animal Político (@Pajaropolitico) **October 21, 2024**

“En el momento que se reciba la notificación, pues lo que va a hacer la Consejería Jurídica es enviar al H. Congreso de la Unión una pregunta: ¿Es factible que una jueza pida esto? Dado que ustedes ordenaron que se publicara en el Diario Oficial de la Federación para ver qué nos contesta el Legislativo. Pero si ustedes se dan cuenta, **es totalmente irregular**”, señaló.

La presidenta consideró que jueces, juezas, magistrados, magistradas, ministras y ministros quieren seguir manteniendo sus privilegios, por eso la resistencia.

Sheinbaum dice que no acatará orden de eliminar reforma judicial del DOF

La semana pasada, la mandataria dijo que **no acatará la orden de la titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en el estado de Veracruz** de eliminar la reforma judicial del DOF y la acusó de actuar por encima de su función y por encima del pueblo.

Sheinbaum insistió en que ninguna de las suspensiones concedidas por jueces ni la **revisión que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** detendrán la reforma al Poder Judicial propuesta por su antecesor, Andrés Manuel López Obrador.

El gobierno de Sheinbaum también anunció que denunciará a la jueza ante el Consejo de la Judicatura Federal y pedirá revisar la actuación de los jueces que otorgan suspensiones contra la reforma judicial.



La presidenta Claudia Sheinbaum. Foto: Cuartoscuro.

El Poder Judicial es quien defiende al pueblo: Jueza

Al respecto, la jueza Juárez Salas sostuvo que contrario a lo que argumenta la mandataria, tiene todas las facultades para frenar esta iniciativa bajo la **Ley de Amparo**.

“El argumento que maneja es totalmente falso en cuanto a que no tengo atribuciones y dice que una jueza un juez no puede estar por encima del pueblo y pues no es que esté o no por encima del pueblo, aquí en México hay tres Poderes federales cada uno con distintas facultades”.

“El Poder Judicial es quien defiende al pueblo de los actos arbitrarios de otra autoridad. Uno de los mecanismos de control constitucional es el juicio de amparo y dentro de este hay una figura que se llama suspensión, por lo tanto, tenemos todos los jueces facultad para paralizar los actos o bien para dar efectos restitutorios”, sostuvo.

En la entrevista, la jueza también declaró que está tranquila luego que fuera denunciada ante el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

“Me siento tranquila porque mi actuación, como desde hace 14 años, se encuentra ajustado al marco legal”.

Sobre la denuncia sostuvo: “es un riesgo que corremos todos los juzgadores por ser independientes al tomar nuestras decisiones, lo sabemos y lo asumimos, me siento tranquila (...) porque me actuación se encuentra ajustada al marco legal”.